



QUINTANA ROO

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Quintana Roo de fecha 08 de mayo de 2023



En la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las once horas del día 08 del mes de mayo del año 2023, en Reunión Virtual de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, ubicada en la Av. Arco Bicentenario, Mz. 11, Lote 1119 – 33, SM. 255, Colonia Vista Real II, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos: **Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, Rector de la UPQROO** en su calidad de Presidente del COCODI; **Mtra. Karen Grisel Rodríguez Borges**, en su calidad de **Secretaria Técnica**; de la SEFIPLAN **Lic. Jesús Rolando Barrera Chuc**, en su calidad de Vocal; **Lic. Ivette Arelly Naal Uc**, **Encargada del Despacho de la Secretaria Administrativa de la UPQROO** en su calidad de Vocal; **Ing. María Elena Salgado Zagal**, **Delegada de la Secretaría de la Contraloría en el Municipio de Benito Juárez**, **Lic. Chistian Arguelles Barros**, **Encargada del Despacho de Abogada General de la UPQROO**, en su calidad de Vocal; **Mtra. Judith Esther Quiroz Antonio** **Secretaria Académica**; **Psicólogo Mario David Asencio Pérez** **Encargado de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria**; **Mtra. Marcela Isabel Barrera Cervera** **Encargada del Depto. De Calidad**; mismos que en cumplimiento al acuerdo No. 02 tomado en la Tercera Sesión Ordinaria 2022 fungirán como invitados permanentes, teniendo voz sin derecho a voto. De conformidad con la convocatoria emitida por el Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, Rector de la UPQROO, con la finalidad de sesionar como **COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL “COCODI” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO**. Conforme a lo siguiente:

LA SECRETARIA TÉCNICA DA LECTURA AL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO CONFERENCIAS.

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en las video conferencias serán de carácter confidencial y para uso exclusivamente de los colaboradores de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en sus artículos 44, 171 fracc. VII y 172. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

1. PALABRAS DE BIENVENIDA.

El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, Rector de la UPQROO, hace uso de la voz para dar la más cordial bienvenida a los participantes de esta sesión y agradecerle su asistencia y participación para realizar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio 2023.

2. LISTA DE ASISTENCIA.

El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, Rector de la UPQROO cede la palabra a la Secretaria Técnica, para proceder al pase de lista de asistencia de los servidores públicos convocados, encontrándose presentes todos y cada uno de ellos. La asistencia de la Mtra. Judith Esther Quiroz Antonio Secretaria Académica, Psicólogo Mario David Asencio Pérez Encargado de la Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria y la Mtra. Marcela Isabel Barrera Cervera Encargada del Depto. De Calidad; mismos que en cumplimiento al acuerdo No. 02 tomado en la Tercera Sesión Ordinaria 2022 fungirán como invitados



QUINTANA ROO

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Quintana Roo de fecha 08 de mayo de 2023



permanentes, teniendo voz sin derecho a voto.

3. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN.

El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, hace uso de la voz menciona que en virtud de encontrarse reunidos los convocados y de haber verificado la lista de asistencia correspondiente, se determina la existencia legal del Quórum y se declara procedente el inicio de la sesión conforme a la orden del día por aprobarse, manifestando que los acuerdos tomados tendrán plena validez.

4. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, Rector de la UPQROO, dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por los asistentes a la reunión.

ORDEN DEL DÍA

La Orden del día se integrará conforme a lo siguiente:

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Presentación del Informe de Evaluación Anual del Ejercicio 2022 del COCODI de la UPQROO.
6. Presentación de los procesos que serán objeto del ejercicio de identificación de riesgo.
7. Presentación del PTCI 2023 modificado.
8. Asuntos Generales.
9. Lectura y aprobación de Acuerdos tomados durante la sesión.
10. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, solicita aprobación del orden del día levantado la mano o de viva voz. Siendo aprobado por todos los integrantes del COCODI presentes en la sesión.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 DEL COCODI DE LA UPQROO.

En uso de la voz, el Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, cede la palabra a la Ing. María Elena Salgado Zagal Delegada de la Secretaría de la Contraloría en el Municipio de Benito Juárez.

En uso de la palabra la Ing. María Elena Salgado Zagal, comentó que del informe anual de resultados de la evaluación del sistema de Control Interno, relativo al ejercicio dos mil veintidós, implementado a la Universidad Politécnica de Quintana Roo, mismo que fue turnado a esta en tiempo y forma, se evaluó el nivel alto, que es el contexto de toda la Universidad, es decir la misión, visión, código de ética y conducta, buzón de quejas etc. de esta se desprende un porcentaje total de 28.83%, respecto al nivel proceso, se evaluaron los procesos que fueron seleccionados para trabajar en el año dos mil veintidós, pertenecientes a la Dirección de Planeación, Dirección de Vinculación, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa, obteniendo un porcentaje total de 36.9%.



QUINTANA ROO

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Quintana Roo de fecha 08 de mayo de 2023



De igual forma, explico de manera general como se realizó la referida evaluación y enfatiza que los porcentajes obtenidos indican que es necesario redoblar esfuerzos para tener un COCODI con un porcentaje de instrumentación avanzado, toda vez que esto se vera reflejado en mejoras al interior de la universidad; por ello es importante darle seguimiento a cada una de las recomendaciones para mejorar.

Asimismo, en el uso de la voz, la Ingeniera María Elena Salgado Zagal, pregunto a los integrantes del comité, si tiene alguna duda u observación respecto a la referida evaluación, debido a que esta se turno en tiempo y forma, para que pudieran hacer observaciones.

En uso de la palabra El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, menciona de no haber más observaciones al respecto, da por presentado el siguiente punto para dar continuidad con el orden del día. El cual se acompaña como Anexo 1.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROCESOS QUE SERÁN OBJETO DEL EJERCICIO DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

En uso de la palabra el Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, cede la palabra a la Secretaria Técnica.

En el uso de la voz, la Secretaria técnica Mtra. Karen Grisel Rodríguez Borges, comento que en seguimiento, al acuerdo número dos de la sesión ordinaria de fecha catorce de abril del año corriente, los integrantes del comité se comprometieron a enviar vía correo electrónico la ratificación de los procesos, no obstante, se identificó que, **dos de los cuatro procesos**, por su naturaleza se atenderán en nivel alto, asimismo, de las diversas recomendaciones efectuadas por la Ingeniera María Elena Salgado Zagal, respecto a la importancia de participar de manera conjunta en las mesas de trabajo, los integrantes del comité participaron en estas, de las cuales, se identificaron dos procesos importantes para nuestra razón de ser que son nuestros estudiantes y la calidad de los servicios que debemos ofrecer, en ese sentido se validó los procesos que serán objeto del ejercicio de identificación de riesgos los cuales son:

Nº	PROCESO	UNIDAD RESPONSABLE	RIESGO	CAUSA	EFEECTO	FACTOR DE RIESGO	TIPO DE FACTOR	EFEECTO DEL RIESGO
1	Licitaciones Públicas	Secretaría Administrativa	No realizar las licitaciones de acuerdo a la Normatividad	Insuficiencia presupuestal	No realizar el proceso correcto	No poder realizar las adquisiciones y/o servicios	Interno	Responsabilidades Administrativas
2	Estancias y Estadías	Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria	No realizar las estancias y estadías en tiempo y forma	El proceso es extenso	Detiene y determina el proceso de titulación	Humano	Interno	Detiene el proceso de profesionalización del estudiante, teniendo pocas oportunidades laborales

7. PRESENTACIÓN DEL PTCI 2023 MODIFICADO

En uso de la palabra la Secretaría Técnica comenta que derivado de las reuniones de trabajo realizadas, para el ejercicio 2023 se tendrá dos PTCI ; uno será a nivel alto y el otro a nivel proceso, se les dará el seguimiento para tener avances significativos, con el fin de mejorar nuestra próxima evaluación del COCODI.

En uso de la palabra, la Delegada María Elena Salgado Zagal, comenta que, es de suma importancia la participación de todas las áreas, para darle el oportuno seguimiento al Comité de Control Interno; por lo que

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



QUINTANA ROO

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Quintana Roo de fecha 08 de mayo de 2023



solicita hacer una segunda sesión extraordinaria para presentar el PTCI a nivel alto y a nivel proceso, mismo que deberá ser integrado de manera conjunta a través de las mesas de trabajo, solicita que se turne los anexos correspondientes a dicha sesión con tiempo para la oportuna revisión.

En uso de la voz, el Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio agradece el apoyo y la retroalimentación, y propone hacer la sesión extraordinaria el lunes 05 de junio a las 11:00 horas.

En uso de la palabra, la Secretaría Técnica establece dicha fecha para presentar los PTCI 2023 modificados ante todos los miembros del Comité para su aprobación. En uso de la palabra El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, menciona de no haber más observaciones al respecto, da por presentado el siguiente punto para dar continuidad con el orden del día.

8. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, abre este espacio para los comentarios de los miembros del Comité.

En uso de la palabra la Delegada María Elena Salgado Zagal, sugiere que derivado de los diferentes cambios internos que ha tenido la Universidad, se solicite mediante oficio una capacitación en materia de Control Interno, con la finalidad de retroalimentar la información para dar continuidad a los trabajos.

En uso de la voz, la Mtra. Karen Gricel Rodríguez Borges, comenta que realizara las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo dicha capacitación y agradece el apoyo.

En uso de la palabra el **LIC. JESÚS ROLANDO BARRERA CHUC, (SEFIPLAN)** en su calidad de Vocal, Solicita que en términos del artículo 14 del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se integre y remita con cinco días hábiles de anticipación, a la celebración de la presente sesión, a los miembros del comité, la información relativa a esta, toda vez que no le turnaron el acta con sus respectivos anexos.

En uso de la voz, la Mtra. Karen Gricel Rodríguez Borges - Se compromete enviar los documentos respectivos a las sesiones a convocar, de acuerdo con las exigencias del artículo 14 del citado ordenamiento legal.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

En uso de la palabra El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, Rector de la UPQROO cede la palabra a la Mtra. Karen Gricel Rodríguez Borges para la presentación de acuerdos.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica comenta, que se ha anotado 3 acuerdos:



QUINTANA ROO

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Quintana Roo de fecha 08 de mayo de 2023



1. la Secretaria Técnica se compromete a remitir por correo electrónico el Informe de Evaluación del ejercicio 2022 y las Cédulas a Nivel Alto y Nivel Proceso, a todos los integrantes del Comité para su conocimiento y atención.
2. Los miembros del Comité del COCODI se comprometen a participar en la capacitación en materia de control interno, acordada y aprobada en el numeral cuatro, de la sesión ordinaria de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés.
3. Los miembros del Comité del COCODI aprueban por unanimidad de votos que el próximo 24 de mayo de 2023, la Secretaría Técnica envíe por correo electrónico a todos los miembros del Comité el proyecto del Acta de la presente sesión con sus respectivos anexos.
4. La Secretaria Técnica en lo sucesivo realice las gestiones en tiempo y forma para las Sesiones de Comité de COCODI, de acuerdo al artículo 14, donde establece enviar la información con 5 días hábiles antes de cada sesión, incluyendo el oficio de invitación con el orden del día incluido.
5. Secretaria se compromete a turnar los programas de trabajo y convocar a la segunda sesión extraordinaria.

En uso de la palabra El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, pregunta al comité si están de acuerdo, de no haber comentarios al respecto se da por presentada la Lectura y Aprobación de los Acuerdos Tomados Durante la Sesión.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, en uso de la voz informa que una vez sesionado el Comité de Control y Desempeño Institucional y agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se cierra la presente sesión, siendo las 11:36 (Once horas treinta y seis minutos) horas del lunes 08 de mayo del año 2023, firmando de conformidad al margen y calce de sus 5 fojas, los que en ella intervinieron para los efectos legales pertinentes.



QUINTANA ROO

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Quintana Roo de fecha 08 de mayo de 2023



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Presidente
Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio
Rector de la UPQROO

Secretaria Técnica
C.P. Karen Gricel Rodríguez Borges
Encargada de la Dirección de Planeación

VOCALES

Lic. Jesús Rolando Barrera Chuc
SEFIPLAN

Lic. Ivette Arely Naal Uc
Encargada del Despacho de la
Secretaria Administrativa

Ing. María Elena Salgado Zagal
Delegada de la SECOES el Municipio de Benito
Juárez

Lic. Chistian Arguelles Barros Encargada del
Despacho de Abogada General



21 ABR 2023
Karen Rodríguez
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
20-24

INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

<p>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO: Universidad Politécnica del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Oficio de Evaluación No. SECOES/DS/SACI/CGACI/CCI/00094 /IV/2023 FECHA: 17-04-2023</p>
<p>CONCEPTO: Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional de la UPQROO.</p>	<p>EVALUADOR: Ing. María Elena Salgado Zagal Delegada en Benito Juárez de la SECOES</p>

I.- ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN

Primero. – Mediante oficio número SECOES/DS/SACI/CGACI/CCI/000180/III/2023 de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, recibido ante esta Delegación el día veintiuno de los mismos, signado por L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaria de la Contraloría del Estado Quintana Roo, designó a la Ing. María Elena Salgado Zagal, para que llevará a cabo la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional, implementado en la Universidad Politécnica del Estado de Quintana Roo.

Segundo. – Mediante el oficio con número SECOES/DS/SACI/CGACI/CCI/00093/IV/2023, signado por la Ing. María Elena Salgado Zagal, Delegada en Benito Juárez de la SECOES, requirió a la Mtra. Karen Grisel Rodríguez Borges, encargada de la Dirección de Planeación y Coordinadora de Control Interno de la Universidad Politécnica del Estado de Quintana Roo, remitiera las Matrices de Control, relativas a Nivel Alto y Nivel Proceso, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintidós, así como las evidencias de cada uno de los elementos del control debidamente requisitados, para estar en la posibilidad de realizar dicha evaluación.

Tercero. – En atención al requerimiento contenido en el oficio precisado en el antecedente, la Mtra. Karen Grisel Rodríguez Borges, remitió la información para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, mediante el oficio con número UPQROO/R/0204/2023, de fecha diez de abril del año dos mil veintitrés, signado por el Dr. Manuel Alfredo Pech Palacio, Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Quintana Roo, mismo que fue recibido ante esta Delegación, con sede en Benito Juárez, el día diez de los mismos.

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 6, 9, 16 fracción III y 38 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal y los artículos 1, 6, 7 fracción III inciso c) y 15 fracción II del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal,



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Quintana Roo y conforme a la información y evidencia documental recibida por parte de la Universidad Politécnica del Estado de Quintana Roo, con las cuales acredita el grado de instrumentación implementado para el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Politécnica del Estado de Quintana Roo, en relación con el documento denominado "Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto" y de las acciones realizadas; en consecuencia del análisis de los mismos, los resultados obtenidos se describen a continuación:

1. Componente "Ambiente de Control"

Se inserta un extracto de la "Cedula de Evaluación de Control Interno" en esta, se puede advertir que la información evaluada, en su mayoría es en un grado de instrumentación documentado, se presentan acciones de mejora propuesta y observaciones

No.	Elemento de Control	Resultado de la Valoración de la Evidencia	Acción Instrumentar	Observaciones	Recomendaciones y/o Acción de Mejora Propuesta
1.-	componente AMBIENTE DE CONTROL				
1.1	LA MISIÓN, VISIÓN Y METAS INSTITUCIONALES EXISTEN Y ESTÁN ALINEADOS AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.	Evidencia Razonable	DIFUNDIRLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	EN ESTE ELEMENTO DE CONTROL SE DEBE ENFOCAR A LA EXISTENCIA Y ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA MISION VISION Y METAS INSTITUCIONALES ALINEADOS AL PED VIGENTE	ACTUALIZAR LA MISION, VISION Y METAS INSTITUCIONALES AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO A FIN DE MANTENERLOS ALINEADOS.
1.2	LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONOCEN Y ASEGURAN EN SU ÁREA DE TRABAJO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONALES.	Evidencia Razonable	DIFUNDIRLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	NO SE PRESENTA EVIDENCIA DE LA SOCIALIZACION DE LAS METAS Y OBJETIVOS, VISION Y MISION INSTITUCIONALES	UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL ANALISIS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VIGENTE, LLEVAR A CABO LA GESTION PARA LA ACTUALIZACIÓN Y DIFUSION INTERNA, CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR LA MISION, VISION, METAS Y OBJETIVOS





					INSTITUCIONALES CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD
1.3	LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ESTÁN COMUNICADOS Y ASIGNADOS A LOS ENCARGADOS DE LAS ÁREAS Y RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS PARA SU CUMPLIMIENTO	Evidencia Parcial	SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS ENCARGADOS DE LAS ÁREAS Y RESPONSABLES EN CADA UNO DE LOS PROCESOS	NO SE PRESENTA EVIDENCIA DE LA COMUNICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD.	DISEÑAR MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE ASEGUREN DE QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DE LA INSTITUCION CONOZCAN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO VIGENTE, A FIN DE QUE LO APLIQUEN Y VIGILEN SU CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS QUE CORRESPONDAN A CADA UNO
1.4	EXISTE UN CÓDIGO DE ÉTICA EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS A SER OBSERVADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES	Evidencia Razonable	DIFUNDIRLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	EN ESTE ELEMENTO DE CONTROL SE BUSCA QUE SE CUMPLA CON LA EXISTENCIA DEL DOCUMENTO Y QUE SE MANTENGA ACTUALIZADO	VERIFICAR CON LAS INSTANCIAS NORMATIVAS PERTINENTES EL PROCESO PARA LA VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIODICA DEL CODIGO DE ETICA EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA
1.5	EXISTE UN CÓDIGO DE CONDUCTA QUE ORIENTA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO	Evidencia Razonable	DIFUNDIRLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	EN ESTE ELEMENTO DE CONTROL SE BUSCA QUE SE CUMPLA CON LA EXISTENCIA DEL DOCUMENTO Y QUE SE MANTENGA ACTUALIZADO	VERIFICAR CON LAS INSTANCIAS NORMATIVAS PERTINENTES EL PROCESO PARA LA VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIODICA DEL CODIGO DE ETICA EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA





1.6	LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA HAN SIDO COMUNICADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	Evidencia Razonable	DIFUNDIRLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	LA EVIDENCIA ACREDITA LA COMUNICACION ENTRE DIVERSAS CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE IDENTIFICAR QUE EFECTIVAMENTE SE TRATA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD	DIFUNDIR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DICHO DOCUMENTO.
1.7	LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA HAN SIDO COMUNICADOS A LOS PROVEEDORES DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.	Evidencia Razonable	ENTREGARLES AL PROVEEDOR UNA COPIA AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SE PRESENTA EVIDENCIA DE ENVIO POR CORREO ELECTRONICO A UNA CUENTA DE CORREO SIN EMBARGO NO ES POSIBLE SABER QUE ESA CUENTA EFECTIVAMENTE ES LA DE UN PROVEEDOR DE LA UNIVERSIDAD POR LO CUAL NO SE DA POR PRESENTADA EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCION A INSTUMENTAR POR LA UNIVERSIDAD	GENERAR UN CONTROL A TRAVES DEL CUAL SEA POSIBLE CORROBORAR QUE EL PROVEEDOR SE HA HECHO CONOCEDOR DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA
1.8	SE CUENTA CON UN COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS FORMALMENTE ESTABLECIDO, PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y TEMAS DE INTEGRIDAD.	Evidencia Razonable	REINSTALAR EL COMITÉ DE ÉTICA	LA EVIDENCIA ACREDITA QUE SE CONTABA CON UN COMITÉ DE ETICA Y QUE POR CAMBIOS AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD SE HACE NECESARIO LA REINSTALACION DEL COMITÉ, POR LO QUE SE SOLICITÒ LA PARTICIPACION DE LA SECOES, ES INDISPENSABLE DAR SEGIUMIENTO CONSTANTE A ESTA SOLICITUD A	ES NECESARIO SE DE SEGUIMIENTO PUNTUAL Y PERIODICO A ESTE COMITÉ DE ETICAY ASI PUEDA SESIONAR DE MANERA PERIODICA EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA QUE ESTE PUEDA CUMPLIR CON SU OBJETIVO DE CREACIÓN.





	<p>FIN DE QUE SEA POSIBLE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ETICA</p>				1.9
<p>PRESENTAR EL DOCUMENTO SE NORMATIVO EN EL QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, ADEMAS PRESENTAR EVIDENCIA DE EMBARCO, SIN EVALUACIÓN, SIN ESTAS NO SE DESPRENDE EVIDENCIA DE APLICACIÓN DEL MISMO.</p>	<p>CON LA EVIDENCIA SE DOCUMENTAL SE ACREDITA QUE EXISTEN LAS CEDULAS DE PROCEDIMIENTO, SIN EVALUACIÓN, SIN ESTAS NO SE DESPRENDE EVIDENCIA DE APLICACIÓN DEL MISMO.</p> <p>QUE EXISTAN LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIA PARA LOS CANDIDATOS, ASIMISMO NO SE PUEDE DETERMINAR SI ESTAS CEDULAS SE APLICARAN PARA EL PERSONAL ACADEMICO O ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>REGISTRO DE EVALUACIÓN, MISMOS QUE SE ARCHIVAN EN LOS EXPEDIENTES</p>	<p>Evidencia Razonable</p>	<p>EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR UN PUESTO EN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.</p>	
<p>GENERAR UN MECANISMO DE DIFUSIÓN AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA QUE LE PERMITA DOCUMENTAR DICHA ACCIÓN.</p>	<p>LA CON LA EVIDENCIA SE DOCUMENTAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LAS GENERALIDADES DE CONTROL SIN EMBARCO NO ES POSIBLE CONOCER SI ESTAS YA HAN</p>	<p>DIFUNDIRLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</p>	<p>Evidencia Parcial</p>	<p>LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO HAN SIDO COMUNICADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	1.10



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials and marks in blue ink.



				SIDO INFORMADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD	
1.11	SE CUENTA CON POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DESCRIPCIÓN DE PUESTOS, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.	Evidencia Razonable	ACUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	LA EVIDENCIA DOCUMENTAL MUESTRA UNA LISTA DE PUESTOS, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE CONOCER EL AVANCE EN LOS TRABAJOS DE LA ELABORACIÓN DE CEDULAS CON SU APROBACION CON OFICIALIA MAYOR	INTEGRAR LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS Y COMUNICACIONES CON LA OFICIALIA MAYOR, EN MATERIA DE LA ELABORACION DE LA CEDULAS DE PUESTO, ASIMISMO, CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMEINTOS DE LA INSTITUCIÓN
1.12	SE APLICAN ENCUESTAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, PARA IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD, DETERMINAR ACCIONES DE MEJORA, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR RESULTADOS	Evidencia Razonable	APLICAR LAS EVALUACIONES AL FINAL DEL CUATRIMESTRE	CON LA EVIDENCIA SE ACREDITA QUE SE LLEVO A CABO UNA AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTION INSITTUCIONAL EN EL MES DE JUNIO DE 2022, SIN EMBARGO, NO CUENTA CON MAYOR EVIDENCIA DE SU APLICACIÓN, YA QUE NO SE PRESENTA DOCUMENTACION SOPORTE QUE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE REVISIONES INTERNAS EN MAS EJERCICIOS FISCALES	DOCUMENTAR LAS ENCUESTAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL QUE SE PRACTIQUEN CON LA PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD

Del componente "Ambiente de Control", son doce elementos de control que se evaluaron y se observa que se tiene un avance de instrumentación de **"DOCUMENTADO"** en la mayoría de los elementos y que la evidencia documental es razonable, no obstante, se recomienda implementar acciones específicas en





congruencia con la normatividad aplicable y concretar las acciones de mejora propuestas para la obtención de resultados inmediatos.

Para continuar, se manifiesta las particularidades de algunos elementos evaluados:

En relación con los elementos de control identificados con los numerales **1.1, 1.2, y 1.3** que se encuentran relacionados con la misión y visión de la institución, de los cuales se considera que tienen un avance de **"EJECUCIÓN"** ya que cuentan con el documento en el que se contienen la misión, y visión institucionales, y la actualización de estas, sin embargo, no lograron presentar evidencia suficiente para soportar las acciones de su difusión así como los mecanismos que pudieran utilizar para asegurarse que la población adscrita a la Institución aplique y cumpla a cabalidad con la misión y visión; en este caso se recomienda a la Institución, a continuar con los trabajos de actualización e implementar herramientas que ayuden principalmente a la difusión constante, a efecto de que el personal de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, logre identificarse, y sensibilizarse, con la cultura Institucional.

De igual forma se advierte un avance en los elementos de control identificados con números **1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8** que hacen referencia al Código de Ética y Código de Conducta, los cuales se evalúan como **"DOCUMENTADO"**, toda vez que la UPQROO, ya cuenta con el Comité de ética instalado, y presenta los respectivos Código de Ética y Código de Conducta, no obstante, la Institución no logra acreditar de manera fehaciente, las acciones realizadas, para la actualización, difusión y cumplimiento de los referidos de Códigos. Por lo que se recomienda verificar con las instancias normativas pertinentes los mecanismos y necesidades para la actualización periódica de ambos códigos, y la difusión y cumplimientos de estos.

Para los elementos de control **1.9, 1.10 y 1.11 y 1.12** que se refieren a temas relacionados con los recursos humanos, su selección, reclutamiento y permanencia; su grado de instrumentación es **"DOCUMENTADO"** por lo que se refiere al elemento identificado con el numeral **1.12**, su grado de instrumentación, es **"EJECUTADO"**, de lo anterior se puede advertir que existe un avance, en estos rubros en comparación con el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, sin embargo no se debe dejar de documentar evidencia de como se hizo extensiva la información de las normas generales de control interno a la población adscrita de la universidad, sustentar los trabajos y la retroalimentación con la Oficialía mayor, en lo que respecta a la elaboración de la cédula de puesto, continuar con los trabajos de actualización del manual de organización y procedimientos de la institución, por otra parte considerar la auditoria al sistema de gestión como un procedimiento interno y periódico, por ultimo documentar las encuestas de clima organizacional que se practiquen con la plantilla del personal administrativo y académico de la universidad.

3.- componente ACTIVIDADES DE CONTROL

3.-	3.1	SE CUMPLE CON LAS POLITICAS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA LAS TIC'S EN LOS PROCESOS DE GOBERNANZA, ORGANIZACION Y DE ENTREGA, RELACIONADOS CON LA PLANEACION, CONTRATACION Y ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DE TIC'S Y CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	sin evidencia	DIFUNDIRLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	NO HAY EVIDENCIA DOCUMENTAL	GENERAR PLATAFORMAS O SISTEMAS A TRAVES DE LOS CUALES SE IMPLEMENTEN EN CONTROLES, MATERIA DE PLANEACION, CONTRATACION Y ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS, DOCUMENTAR EL DESARROLLO, ASI COMO LA APLICACION DEL MISMO.
3.2	EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPENO INSTITUCIONAL ANALIZA Y DA SEGUIMIENTO A LOS TEMAS RELEVANTES RELACIONADOS CON EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS	Evidencia Parcial	ANALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS RELEVANTES RELACIONADOS CON EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	LA EVIDENCIA DOCUMENTAL CONTIENE INFORMACION SOBRE EL SEGUIMIENTO QUE SE LE DA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD, SIN EMBARGO, EN ESTA ACTA NO PERMITE CONOCER EN SU TOTALIDAD EL CUMPLIMIENTO Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE ESTOS TEMAS.	ES NECESARIO DOCUMENTAR EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, ASI COMO LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3.3	SE CUENTA CON POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL	Evidencia Parcial	SOCIALIZARLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	LA EVIDENCIA DOCUMENTAL NO CONTIENE FECHA DE EMISION, POR LO QUE SE DESCONOCE SI SE TRATA DE UN DOCUMENTO VIGENTE. ADEMÁS, ÚNICAMENTE CONTEMPLA LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL ACADEMICO, DEBE PRESENTARSE TAMBIÉN LOS APLICABLES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	EL CUERPO NORMATIVO PRESENTADO CONTIENE EN EFECTO EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, SIN MEBARGO NO ES POSIBLE ADVERTIR SI SE TRATA DE UN DOCUMENTO VIGENTE Y ACTUALIZADO, SE RECOMIENDA, QUE DICHO ORDENAMIENTO, CUENTE, FECHA DE EMISIÓN Y/O PUBLICACIÓN, ASIMISMO, ES NECESARIO QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TAMBIÉN CUENTE CON UN CUERPO NORMATIVO, QUE REGULE LAS MIMAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS, ACORDE AL RUBRO DE ESTE PERSONAL ADSCRITO.
3.4	EXISTEN PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR UN PUESTO EN LA INSTITUCIÓN	sin evidencia	SOLICITAR A OFICIALÍA MAYOR INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE CANDIDATOS A OCUPAR UN PUESTO EN LA INSTITUCIÓN	NO HAY EVIDENCIA DOCUMENTAL	PRESENTAR LA EVIDENCIA DOCUMENTAL RELATIVA LA SOLICITUD DETERMINADA COMO ACCIÓN A INSTRUMENTAR

2. Componente "Administración de Riesgos"

Es de hacer notar que existe un avance en este rubro, en comparación con el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, toda vez que en dicho año no se presentó el programa de trabajo de control interno a nivel proceso por lo cual no fue posible hacer dicha





evaluación a este rubro, como se puede advertir el componente "Administración de Riesgos", se compone de cinco elementos, de los que se observa que se tiene un avance de instrumentación de **"DOCUMENTADO"** en la mayoría de los elementos, con base en el documento conocido como la *"Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto"*, la institución presentó evidencia documental que permitiera observar que se conocen y que se están implementando en la institución las políticas generales de administración de riesgos, sin embargo, se instó a presentar evidencia de las acciones realizadas en el dos mil veintidós relativas a la implementación de las políticas generales de administración de riesgos tales como la convocatoria a mesas de trabajo, talleres, minutas de trabajo o actas circunstanciadas en materia de administración de riesgos acreditar la evaluación realizada a los controles, además de que estos se encuentren en un grado de implementación avanzado, .

3.-Componente "Actividades de Control"

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado *"Cédula de Evaluación de Control Interno"*, de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones, por cada elemento:

En el componente de Actividades de Control, se concluye que el grado de instrumentación de este es **"DOCUMENTADO"**, sin embargo, como ya se precisó se deben presentar actas de sesión del COCODI correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de acreditar el cumplimiento al calendario de sesiones, no obstante, también es importante, dar puntual seguimiento y cumplimiento a los puntos tratados en dichas sesiones, gestiones que deberán ser documentadas para acreditar el grado de relevancia que se le da a dichas sesiones; por otra parte, la creación del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico de la UPQROO, exhibido, contiene en efecto el procedimiento solicitado, sin embargo no es posible advertir, si este es un documento vigente y actualizado, por lo que se recomienda presentar la fecha de publicación del mismo, y la evidencia de su implementación, ahora bien, es indispensable diseñar un cuerpo normativo en el que se precisen estos mismos procedimientos (acordes a la naturaleza del personal que no es docente) aplicables al personal administrativo de la universidad.

3. Componente "Información y Comunicación"

Se presenta la información evaluada, con base en el documento denominado *"Cédula de Evaluación de Control Interno"*, de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones, por cada elemento.



<p>4.1</p> <p>SE CUENTA CON EL REGISTRO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS, APROBADOS EN LAS REUNIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES, COMO DE SU SEGUIMIENTO, A FIN DE QUE SE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA.</p>	<p>Evidencia Razonable</p>	<p>IMPLEMENTACION DE UNA BITACORA ELECTRONICA PARA EL REGISTRO DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DURANTE LA SESION ORDINARIA SE DA SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS APROBADOS EN LA JUNTA DEL ORGANISMO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD. NO SE PRESENTAN MAS EVIDENCIAS DE SU EJECUCION Y RESULTADOS OBTENIDOS</p>	<p>CON LA DOCUMENTACION SE DA SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS APROBADOS EN LA JUNTA DEL ORGANISMO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD. NO SE PRESENTAN MAS EVIDENCIAS DE SU EJECUCION Y RESULTADOS OBTENIDOS</p>	<p>CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS, Y ACREDITAR EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE UNA BITACORA ELECTRONICA PARA EL REGISTRO DE ACUERDOS, APROBADOS EN LA JUNTA DEL ORGANISMO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD. NO SE PRESENTAN MAS EVIDENCIAS DE SU EJECUCION Y RESULTADOS OBTENIDOS PARA OBTENER POSIBILIDAD DE EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL MECANISMO DE CONTROL</p>
<p>4.2</p> <p>SE CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACION QUE DE MANERA INTEGRAL, OPORTUNA Y CONFIABLE PERMITA A LA ALTA DIRECCION Y, EN SU CASO, AL ORGANISMO DE GOBIERNO REALIZAR SEGUIMIENTOS Y TOMAR DECISIONES</p>	<p>Evidencia Razonable</p>	<p>IMPLEMENTACION DE UNA BITACORA ELECTRONICA PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y TOMA DE DECISIONES</p>	<p>CON EVIDENCIA SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES, ES LA EVIDENCIA DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION, SE DA CUENTA DE SU FUNCIONAMIENTO Y SE PODRA EVALUAR SU EFICACIA</p>	<p>DOCUMENTAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES, ES LA EVIDENCIA DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION, SE DA CUENTA DE SU FUNCIONAMIENTO Y SE PODRA EVALUAR SU EFICACIA</p>
<p>4.3</p> <p>OPERAN MECANISMOS PARA INFORMAR A LAS INSTANCIAS SUPERIORES (COMITE DE ETICA, ORGANOS DE GOBIERNO DE ACTOS DE CONTRARIOS A LA ETICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL</p>	<p>sin evidencia</p>	<p>BITACORA DE ATENCION</p>	<p>NO EVIDENCIA DOCUMENTAL</p>	<p>ES NECESARIO TENER DE UNA BITACORA, BUZON FISICO O ELECTRONICO PARA RECIBIR QUEJAS O SUGERENCIAS, ASIMISMO EVIDENCIAR EL SEGUIMIENTO DE ESTOS.</p>



[Handwritten signature]

<p>4.5</p>	<p>LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO O DE NEGOCIOS SON COMUNICADAS A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO</p>	<p>Evidencia Parcial</p>	<p>LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DIFUNDIRLO A LA</p>	<p>DOCUMENTAL LA COMUNICACIÓN DE LA DOCUMENTAL RESNSABLES DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>UNIVERSIDAD DE LA RESPONSABILIDAD LAS ÁREAS FUNCIONAL, CON MANERA DE OCUPA, DIFUNDIR CASO QUE NOS CONTROL, EN EL ELEMENTOS DE EJECUTAR LOS SE RECOMIENDA</p>
<p>4.4</p>	<p>TIENE IMPLEMENTADO UN MECANISMO ESPECÍFICO PARA EL REGISTRO, ANÁLISIS Y ATENCIÓN OPORTUNA Y SUFICIENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.</p>	<p>Evidencia Razonable</p>	<p>BITACORA DE ATENCIÓN</p>	<p>LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PERMITE CONOCER LOS DIFERENTES TIPOS DE SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN EN EL BUZÓN DE SUGERENCIAS, SIN EMBARGO NO ES POSIBLE CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES VERDIDAS, EL TIEMPO DE RESPUESTA Y SOBRETODO LAS QUEJAS O DENUNCIAS Y NEGATIVOS, RECOPIADOS EN EL BUZÓN, SE ESTARÁ DESPERDIANDO RECURSOS Y VALIOSOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA, SE RECOMIENDA DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO AL REFERIDO BUZÓN, Y DOCUMENTAR LA GESTIÓN DE ESTE.</p>	<p>ES NECESARIO PRESENTAR EVIDENCIA AL RESPECTO, SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL SIMPLE HECHO DE RECOPIAR Y SUGERENCIAS, NO ES SUFICIENTE PARA CONSEGUIR MEJORAR EN LOS PROCESOS Y SERVICIO, DE HECHO, LO MÁS PROBABLE ES QUE SI NO SE GESTIONAN DE FORMA EFICAZ, LAS QUEJAS O ATENCIÓN DE NEGATIVOS, RECOPIADOS EN EL BUZÓN, SE ESTARÁ DESPERDIANDO RECURSOS Y VALIOSOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA, SE RECOMIENDA DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO AL REFERIDO BUZÓN, Y DOCUMENTAR LA GESTIÓN DE ESTE.</p>

[Handwritten signatures and marks]



4.6	EXISTE INFORMACIÓN PERIÓDICA, OPORTUNA Y CONFIABLE PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ÉSTA SE PRESENTA AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN.	Evidencia Razonable	DIFUNDIRLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	ES NECESARIO CREAR UN PROCEDIMIENTO, QUE PERMITA GESTIONAR, DE MANERA FUNCIONAL, LAS METAS Y OBJETIVOS, QUE IMPLEMENTE EL TITULAR.	SE RECOMIENDA GESTIONAR MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN, PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS EMITIDOS POR EL TITULAR.
-----	--	---------------------	---	--	---

Del componente **“Información y Comunicación”**, son seis elementos que se evaluaron y se observa que se tiene un grado de instrumentación en su mayoría de **“DOCUMENTADO”** debido a que la evidencia documental es razonable, particularmente a los elementos 4.1 y 4.2, no obstante, respecto se recomiendo implementar una bitácora electrónica para el registro de acuerdos y compromisos, asimismo se enfatiza, continuar con el seguimiento a los acuerdos y acreditar el avance en la implementación de una bitácora electrónica para el registro de acuerdos, conforme a la acción a instrumentar determinada por la universidad con la finalidad de documentar la ejecución de la misma y los resultados obtenidos para estar en posibilidad de evaluar la efectividad del mecanismo de control.

Para continuar, se manifiesta las particularidades de los elementos evaluados:

En relación al elemento de control **4.4 y 4.6**, la institución consideró un grado de instrumentación **“DOCUMENTADO”**, toda vez que la evidencia documental permite conocer los diferentes tipos de solicitudes que se presentan en el buzón de quejas y sugerencias, sin embargo no es posible conocer de qué manera se gestionan estas y cuál es el tiempo de respuesta (solución) que se da a la queja; no se debe de perder de vista que las quejas y sugerencias, son indicadores de mejoras y fallas, es necesario presentar evidencia al respecto, se debe tomar en cuenta que el simple hecho de recopilar quejas y sugerencias, no es suficiente para conseguir mejorar en los procesos y servicio, de hecho, lo más probable es que si no se gestionan de forma eficaz, las quejas o comentarios negativos, recopilados en el buzón, se estará desperdiciando recursos valiosos y muchas oportunidades de mejora, se recomienda dar puntual seguimiento al referido buzón, y documentar la gestión de éste.

4. Componente “Supervisión”





Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones, por cada elemento, según corresponda.

Del componente "Supervisión", son cinco elementos que se evaluaron y se observa que se tiene un avance de instrumentación de "**DOCUMENTADO**" se puede advertir, que los elementos identificados con los numerales **5.1, 5.2, 5.4 y 5.5**, cuentan con evidencia razonable, en este caso se recomienda documentar el seguimiento y cumplimiento del PTCI para el año dos mil veintitrés, con la finalidad de robustecer la evidencia documental presentada para acreditar el grado de instrumentación de este elemento de control, de igual forma en lo que respecta con el seguimiento puntual a las observaciones de los entes fiscalizadores, y con la comunicación a los órganos de control y gobierno de la Universidad, tomar en cuenta las observaciones planteadas a fin de integrar estos procesos en los que se proponen para su análisis de riesgos y diseñar en consecuencia los mecanismos de control necesarios para evitar y corregir las acciones que condujeron a la determinación de esas observaciones en su momento.

5.- componente SUPERVISIÓN					
5.1	EXISTEN MECANISMOS PARA LA VALIDACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO CRITERIOS PARA DETERMINAR LA RELEVANCIA DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS.	Evidencia Razonable	EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA VALIDACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ES LA EVIDENCIA FIDEDIGNA, DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS, DESARROLLO Y EJECUCION, DEL SCI DE LA UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.	SE RECOMIENDA DOCUMENTAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PTCI 2023 CON LA FINALIDAD DE ROBUSTECER LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PRESENTADA PARA ACREDITAR EL GRADO DE INSTRUMENTACION DE ESTE ELEMENTO DE CONTROL
5.2	SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA VALIDACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	Evidencia Razonable	SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	LA EVIDENCIA CONTIENE EL PROGRAMA DE TRABAJO IMPLEMENTADO EN 2022, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE ACREDITAR LAS ACCIONES EJECUTADAS DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL 2022	SE RECOMIENDA DOCUMENTAR EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PTCI PARA LA EVALUACION CORRESPONDIENTE



<p>5.3</p> <p>SE SUPERVISA Y EVALÚA EL CONTROL INTERNO POR PARTE DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN Y EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL A FIN DE MANTENER SU EFICACIA Y EFICIENCIA</p>	<p>sin evidencia</p> <p>EVALUAR EL CONTROL INTERNO</p>	<p>DAR EXTRACTO Y SUPERVISAR Y EVALUAR EL CONTROL INTERNO</p>	<p>LA PRESENTAR LA EVALUACION AL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL 2021 Y LAS ACTAS DE SESIONES DEL 2022</p>	<p>5.4</p> <p>LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN EL EJERCICIO DE VALIDACION Y MONITOREO SE INCORPORAN EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO Y SE COMUNICAN AL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</p>	<p>5.5</p> <p>SE ATIENDEN LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS AUDITORES EXTERNOS E INTERNOS RELATIVAS AL CONTROL INTERNO, DENTRO DE LOS PLAZOS CONVENIDOS.</p>
<p>LA PARA LA INTEGRACION DEL PTCI 2024, ES NECESARIO, ADEMAS DEL ANALISIS QUE SE HACIA A LOS PROCESOS, HACER UNA EVALUACION DE LOS MECANISMOS CONTENIDOS EN EL PTCI 2023</p>	<p>Evidencia Razonable</p> <p>EVALUAR EL CONTROL INTERNO</p>	<p>SUPERVISAR Y CONTINUAR CON EL ANALISIS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS PARA CONSTRUIR EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL</p>	<p>CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL ES POSIBLE ADVERTIR LAS OBSERVACIONES QUE EN LAS SESIONES DEL CODI SE PRESENTAN LOS ESTADOS QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS POR ENTES FISCALIZADORES, ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS A FIN DE INTEGRAR ESTOS PROCESOS EN LOS QUE SE PROPONEN PARA</p>	<p>CON LA EVIDENCIA DOCUMENTAL ES POSIBLE ADVERTIR LAS OBSERVACIONES QUE EN LAS SESIONES DEL CODI SE PRESENTAN LOS ESTADOS QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS POR ENTES FISCALIZADORES, Y LA COMUNICACION A LOS ORGANOS DE CONTROL Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.</p>	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



				<p>SU ANALISIS DE RIESGOS Y DISEÑAR EN CONSECUCION DE LOS MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS PARA EVITAR Y CORREGIR LAS ACCIONES QUE CONDUJERON A LA DETERMINACION DE ESAS OBSERVACIONES EN SU MOMENTO.</p>	
--	--	--	--	---	--

Ahora bien, derivado de la evaluación a la Cédula Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto, se advierte que el porcentaje total es de **% 28.83**

III.- RESULTADOS DE EVALUACIÓN NIVEL PROCESO

De la y evidencia documental recibida por parte de la Universidad Politécnica del Estado de Quintana Roo, con las cuales acredita el grado de instrumentación implementado para el Sistema de Control Interno Institucional de la UPOQROO, en relación con los documentos denominados "Matriz de Control para la Validación a Nivel Proceso" y de las acciones realizadas; en consecuencia, del análisis de estos, los resultados obtenidos se describen a continuación:

1.- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN: De la Cédula Matriz de Control para la validación a nivel proceso, emitida por la referida Dirección, se puede advertir que de los cinco componentes que la integran, es decir, **Componente de Ambiente de Control, Componente Administración de Riesgos, Componente de Actividades de Control, Componente Información y Comunicación, y Componente Supervisión,** en su mayoría, se omitió exhibir evidencia, por lo que el grado de instrumentación reincide principalmente en inexistente.

Cabe resaltar que de los elementos de control identificados con los numerales 1.2, 1.3, y 1.4, correspondientes al Componente Ambiente de Control, la Dirección emisora de la cédula que nos ocupa, exhibió evidencia parcial, misma que es insuficiente para sustentar que dichos elementos, son documentados y por ende ejecutados, de la





evaluación a la Cédula Matriz de Control para la Validación a Nivel Proceso, el porcentaje total es de % **4.25**

2.- DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN: De la Cédula Matriz de Control para la validación a nivel proceso, emitida por la referida Dirección, se puede advertir que de los cinco componentes que la integran, es decir, **Componente de Ambiente de Control, Componente Administración de Riesgos, Componente de Actividades de Control, Componente Información y Comunicación, y Componente Supervisión,** a excepción del primer (componente ambiente de control) cuyos numerales del 1.1 al 1.5, la emisora, exhibió evidencia parcial, sin embargo se observa que en los restantes componentes destaca la inexistencia de documentales soporte, por lo que el grado de instrumentación recae principalmente en grado inexistente y en diseño.

Asimismo, se advierte, que, el principio identificado como Componente Información y Comunicación, en su numeral 4.1, se desprende evidencia razonable, si bien es cierto que existe un avance, no se debe pasar por alto, que no se ha ejecutado lo suficiente como para contar con registros que permitan probar su efectividad, se recomienda documentar la ejecución de estos mecanismos y evaluar su eficiencia, de la evaluación a la Cédula Matriz de Control para la Validación a Nivel Proceso, el porcentaje total es de % **9.45**

3.- SECRETARIA ACADÉMICA: De la Cédula Matriz de Control para la validación a nivel proceso, emitida por la referida Secretaria, se puede advertir que de los cinco componentes que la integran, destaca en su mayoría la evidencia parcial, en dichos elementos evaluados, también se advierte que, en los Componentes, Actividades de Control e Información y Comunicación, en sus numerales 3.4, 4.1 y 4.4, respectivamente, se exhibió evidencia razonable, de la evaluación a la Cédula Matriz de Control para la Validación a Nivel Proceso, el porcentaje total es de % **17.20**

4.- SECRETARIA ADMINISTRATIVA: De la Cédula Matriz de Control para la validación a nivel proceso, emitida por la referida Secretaria, se puede advertir que de los cinco componentes que la integran, destaca en su mayoría la inexistencia de la evidencia, a excepción del **Componente Información y Comunicación,** dado que de sus elementos de control identificados con los numerales 4.1 y 4.3, su grado de evidencia es razonable, si bien es cierto que existe un avance, no se debe pasar por alto, que no se ha ejecutado lo suficiente como para contar con registros que permitan probar su efectividad, se recomienda documentar la ejecución de estos mecanismos y evaluar su eficiencia, de la evaluación a la Cédula Matriz de Control para la Validación a Nivel Proceso, el porcentaje total es de % **6**

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

En consideración con la evidencia documental presentada en relación al documento conocido como la "*Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto*", con el objetivo de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la





Universidad Politécnica de Quintana Roo, y presentar los resultados en el documento conocido como "Cédula de Evaluación de Control Interno", se observa que la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) oscila en un grado de instrumentación "**En diseño y documentado**", con una evidencia razonable de acuerdo a la normatividad aplicable, lo que nos lleva a concluir que no se está cumpliendo con las exigencias establecidas en el artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, mismo que se transcribe para su fácil lectura y comprensión:

*"Artículo 1. El presente acuerdo **es de observancia para las instituciones de la Administración Pública Central y Paraestatal**, y tiene como objeto **instrumentar y operar un Sistema de Control Interno Institucional** y de promoción de la Ética y la integridad, que permitan mejorar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la administración con un grado de seguridad razonable, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstas, fortalecer el cumplimiento de las Leyes y disposiciones normativas, así como para generar un adecuado control de la gestión y aplicación de recursos públicos, rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública."*

Como se puede advertir del artículo que precede, en este se precisa, que es de observancia, es decir, es de obligatoriedad, para las instituciones los titulares de las Dependencias Administrativas, Unidades Académicas, asegurarse de la correcta implementación del control interno, de su calidad, confiabilidad y pertinencia, con el propósito de alcanzar los siguientes objetivos:

Promover la efectividad, eficiencia y economía en las actividades, programas, proyectos y calidad de los servicios que se brinden;

II. Medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir desviaciones en la consecución de estos;

III. Mantener un adecuado manejo de los recursos públicos y promover que su aplicación se realice con criterios de eficiencia, economía, transparencia y con apego a la legalidad;

IV. Obtener información completa, válida, confiable y oportuna para la toma de decisiones;

V. Asegurar el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable; y



VI. Salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

Dicho lo anterior, y en otro orden de ideas, es de hacer notar que la mayoría de la documentación soporte no se presenta adminiculada con cada uno de los numerales correspondientes a los elementos de control, asimismo, no se debe perder de vista, que dicha documentación, debe contar con una identificación y descripción. es decir, ha de tener un nombre, un título, una firma y una fecha de emisión y vigencia, entre otros.

En concordancia con el citado ordenamiento artículo 23, mismo que se transcribe para su fácil lectura y comprensión:

"Artículo 23.- la información deberá ser accesible, exacta, veraz, actualizada, oportuna, suficiente, verificable, validada, así como tener la protección necesaria para asegurar su integridad."

En consecuencia, a lo anterior, se recomienda apegarse a los lineamientos y normatividad aplicables a la materia de control interno, para estar en la posibilidad de generar mecanismos para la obtención de resultados y lograr un impacto real y operativo en la Universidad Politécnica del Estado de Quintana Roo, esta tiene el compromiso, de llevar a cabo las acciones necesarias para elevar el grado de instrumentación de los elementos de control.

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Ing. María Elena Salgado Zagal,

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Delegada en Benito Juárez de la Secretaría de la Contraloría.

